



*RED REGIONAL DE
ORGANIZACIONES CIVILES
PARA LAS MIGRACIONES*

**Documento presentando en la reunión del Grupo
Regional de Consulta sobre Migración
Conferencia Regional sobre Migración**

Red de Funcionarios de enlace para el combate a la
trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Ciudad de Guatemala, 24 de octubre de 2005.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ofrece una visión general sobre la situación de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que ocurre actualmente en los países miembros de la Conferencia Regional para las Migraciones. La información aquí descrita da a conocer el resultado de los insumos recopilados por los puntos focales de la Red Regional de Organización para las Migraciones.

Antes de comenzar a describir la situación de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, reconocemos los esfuerzos por parte de Costa Rica, México, El Salvador, Guatemala, Canadá, Panamá, Belice y Nicaragua quienes han firmado y ratificado los dos Protocolos adicionales de la Convención sobre el Crimen Organizado Transnacional. Asimismo, invitamos aquellos que aún no lo han hecho, realicen los esfuerzos necesarios para suscribirlos.¹

Destacamos la importancia de tener claridad conceptual sobre las características de la definición de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El resultado de la consulta señala que permanece la falta de distinción entre ambos términos. Por otra parte, en ambas situaciones (trata-tráfico) los migrantes son igualmente estigmatizados y criminalizados por la sociedad, los medios de comunicación y por el sector gubernamental. Por ello la importancia de continuar estableciendo esfuerzos para utilizar la terminología apropiada y procurar la atención de ambos delitos con acciones diferenciadas, pero a la vez complementarias cuando la trata comienza por una situación relacionada al tráfico ilícito de migrantes. De este modo, en el marco de la colaboración entre los gobiernos se debería consolidar el entendimiento de las definiciones y diferencias que presentan los conceptos para tener la claridad y afrontar el problema.

Reconocemos además que los gobiernos llevan a cabo esfuerzos para procurar que no se cometan estos delitos. No obstante, existe una brecha por superar: la pobreza; la inestabilidad socioeconómica; la prevaleciente discriminación sobre grupos minoritarios; la globalización que viven nuestros países sin los mecanismos adecuados para afrontarlos. Aunado a la falta de política de desarrollo que podría facilitar la integración en este proceso. Estos temas sin una adecuada respuesta podrían propiciar la trata de personas y el tráfico de migrantes en nuestros países, ya que tales dificultades impactan a las personas especialmente vulnerables.

Con relación al punto anterior, otros factores que pueden acentuar la trata de personas tienen que ver con el fenómeno de la migración internacional de manera *irregular*, vinculado a temas como el “sueño americano”; la reunificación familiar; la búsqueda de mejores condiciones de vida; así como, la oferta de trabajo en el extranjero; la deuda con el traficante (coyote, pollero, guía); y, la falta de información de cómo migrar en

¹ http://www.unodc.org/unodc/crime_cicp_signatures_trafficking.html#B

formas más seguras o de manera regular. Sin embargo, el hecho de migrar no significa necesariamente el ser víctima de trata.

Algunos de los riesgos durante su tránsito y/o destino involucran la adquisición de ETS hasta el VIH-SIDA. Esta situación está vinculado al turismo sexual y al sector de transporte comercial, si bien algunas organizaciones civiles han trabajado en esta temática, con preocupación señalamos que estos sectores son un alto riesgo en los países y fronteras. Los gobiernos deberían adoptar medidas o recomendaciones concretas.

2. TENDENCIAS DE LA MIGRACIÓN

En México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, muchas razones que motivan el éxodo se encuentran directamente vinculadas con un incumplimiento por parte de los Estados de origen de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Las personas que migran suelen verse obligadas a tomar la decisión de salir de su país en búsqueda de mejores condiciones de vida cuando enfrentan falta de acceso de los derechos económicos, sociales y culturales.

La celebración de tratados de libre comercio en países de Centro América, México y República Dominicana reflejan el incremento de flujos migratorios hacia los países de destino. Por lo que los gobiernos deben implementar políticas y mecanismos ágiles de documentación de los ciudadanos, a fin de proteger los derechos laborales. Los costos de la movilidad no debe considerarse una carga para los trabajadores migratorios porque sería promover la emigración *irregular*.

Este contexto determina el desplazamiento causado por desastres naturales, tales como: terremotos, huracanes o inundaciones que afectan o que afectaron esta región. Hay claros ejemplos, de esto, incluyendo en El Salvador y Honduras por el huracán Mitch; en Guatemala por el terremoto de 1976; y, actualmente las consecuencias del paso del huracán Stan por El Salvador, Guatemala, y el Sur de México. Con preocupación manifestamos que se tomen todas las medidas necesarias y que este espacio de coordinación sirva para garantizar los derechos humanos de las personas, de tal forma que miren la migración como una oportunidad de sobrevivencia para las familias afectadas por esta catástrofe.

México y Costa Rica son países de origen, tránsito y destino de personas migrantes. En ambos países se encuentra un alto número de migrantes indocumentados que han utilizado vías de los traficantes de migrantes que pueden convertirse en víctimas de trata. Es particularmente importante mencionar que existen niños, niñas y adolescentes no acompañadas en mayor condición de vulnerabilidad que son víctimas de la trata de personas. También en otros países, se tiene reportado que los grupos más vulnerables a la trata son adultos mayores, agricultores, campesinos, empleadas domésticas, nivel de escolaridad bajo.

Existen zonas de estos países que pueden incluir los puestos fronterizos, donde se facilita la operación de los tratantes ya sea por las características socio-económicas del lugar o por la inadecuada vigilancia por parte de las autoridades en detectar este tipo de casos.²

En México, en la zona del Soconusco-Chiapas, se da un importante intercambio comercial y ocurre una intensa movilidad de nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y, con menor medida, de otros países de América del Sur (Colombia, Ecuador, Perú, Brasil) y de otros continentes. Muchos centroamericanos llegan con la idea de continuar su viaje a Estados Unidos o a alguna ciudad del norte o centro de México y por falta de recursos económicos se quedan en la zona fronteriza. En este punto, se encuentran en mayor vulnerabilidad de caer en redes de tratantes de personas que aprovechan sus necesidades económicas y su situación migratoria *irregular*.

También, existen áreas geográficas que son parte de la carretera Panamericana,³ en las cuales se facilita la actividad de los tratantes debido a que es un nexo entre estos cuatro países y a que carece de vigilancia adecuada. En Honduras, existen ciertas ciudades en las cuales la trata de niños, niñas y adolescentes se facilita, ya que son zonas donde se concentra el denominado “turismo sexual.” Entre ellas podemos encontrar a Puerto Cortés, que es la ciudad que tiene el principal puerto del norte del país. En esta ciudad, niñas, niños y adolescentes son traídas de distintos puntos del país y desde el Puerto son conducidas a través de múltiples puntos ciegos fronterizos con Guatemala. También está San Pedro Sula, que por su ubicación geográfica, facilita la trata de niñas, niños y adolescentes hacia Guatemala y México, por la aduana de Aguacaliente, utilizando transportes interurbanos. Por último, se encuentra La Ceiba, que es la tercera ciudad más importante del país y es una ciudad turística y un punto de destino de la trata interna de niñas, niños y adolescentes provenientes de ciudades como Trujillo y Colón. En el caso de Nicaragua las víctimas de trata tienen como país de destino la ciudad de Guatemala.

En Estados Unidos, existen zonas de Phoenix, Arizona y de la frontera de México donde reclutan trabajadores para la agricultura. Por ejemplo, existen casos de nacionales de Guatemala como nacionales de México y Honduras que fueron “enganchados” para luego ser llevados a Carolina del Sur y Florida en Immolakee para realizar trabajos forzados en el sector agrícola.

En nuestros países permanecen los usos y costumbres que validan la trata bajo un esquema de antiguos sistemas patriarcales, machistas y conservadores vigentes en varias de las comunidades de nuestros países; por ejemplo, los matrimonios serviles, principalmente en poblaciones indígenas.

² En Nicaragua, la ineficiencia de las investigaciones evita que las denuncias sobre los casos de trata de personas la mayoría de las veces lleguen al conocimiento de los tribunales.

³ Esta carretera cruza todo el país Guatemalteco desde la frontera con México hasta la frontera con El Salvador y Honduras

De igual forma, las redes de crimen organizado facilitan la trata de personas y aseguran la protección y anonimato de los tratantes. Los cuales se tiene confirmada por distintas instancias internacionales que pueden ser personas allegadas a las víctimas (familiares, conocidos o vecinos de la comunidad), así como personas que vienen de fuera de los países de origen que ganan la confianza de la posible víctima con engaños y ofertas de trabajos bien remunerados en el extranjero. También pueden estar involucrados agentes estatales, personas de agencias de viaje, proxenetas, dueños de prostíbulos, hoteles y fincas.

Se observa con mucha preocupación la ausencia de registros oficiales, de estadísticas y de informes nacionales cualitativos que permitan caracterizar el fenómeno, tarea que debería poner en marcha la Conferencia Regional para las Migraciones. Por lo tanto, se desconoce la información desagrada en las modalidades de la trata, las rutas utilizadas por los tratantes, los casos a los cuales se les ha dado seguimiento a las víctimas con asistencia legal, atención médica y psicológica.

En el caso de Costa Rica una buena practica ha sido el funcionamiento de la *Coalición Nacional Contra Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas*, en donde participan los Ministerios de Seguridad y Gobernación; la Dirección de Migración, el Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema de protección de la infancia. Misma que debe ser conocida y promovida para ser replicada en otros países de la CRM. Tenemos conocimiento que en otros países se han puesto en marcha algunas iniciativas similares. Sin embargo, es importante que se garanticen recursos y personal especializado para coordinar acciones entre gobierno y sociedad civil.⁴

De igual forma, los esfuerzos gubernamentales son recientes pero aún insuficientes comparados con la magnitud del fenómeno. La trata de personas requiere de esfuerzos integrales orientados a la prevención, sanción y erradicación de esta problemática, se requiere además del intercambio de información y colaboración entre las dependencias de los gobiernos. Así como para la protección de los derechos de las víctimas y de la atención adecuada a sus necesidades específicas por edad género y condición migratoria, incluyendo asistencia médica, psicológica, de asesoría legal, protección de la identidad, entre otras.

Es una constante en nuestros países la desconfianza que existe por parte de las víctimas de las instituciones de la región encargadas de la administración de justicia y organismos de control y gestión migratorios, sumada a la cultura del miedo y del silencio por parte de las víctimas de trata.

⁴ En Nicaragua fue conformada la Coalición Contra la Trata de Personas

3. RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS

Con el objetivo de garantizar un mayor conocimiento sobre el tema de la trata de personas y garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas, es importante que en el marco de Conferencia Regional para las Migraciones y de manera específica en la **Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes**.

Es indispensable que los gobiernos realicen adecuaciones a las legislaciones en la materia y que en otros se legisle, con especial correlación a las existentes en materia migratoria y penales. Del mismo modo es indispensable la complementariedad con los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, en su conjunto, evitando que tales vacíos propicien un ambiente “oportuno y factible” para los tratantes:

Ratificar las convenciones internacionales es un compromiso ético y una estrategia política que debe marcar la gestión de las migraciones. Las conquistas jurídicas internacionales que garantizan el ejercicio de sus derechos humanos a los migrantes -independientemente de su estatus jurídico- constituyen un marco legal al que deben adecuarse las políticas nacionales.

Es importante desarrollar provisiones para la protección de los derechos humanos de personas traficadas y tratadas tomando en cuenta los instrumentos internacionales y regionales para asegurar que éstas cubran de forma comprensiva aspectos de prevención, penalización, protección, asistencia e indemnización para víctimas. Así como implantar programas de desarrollo y modernización de los servicios públicos y sociales en las fronteras de la región.

A. Contexto de la Migración

Las personas tratadas y las personas traficadas se encuentran inicialmente en la misma situación – quieren migrar para mejorar sus condiciones de vida o se ven obligadas a migrar debido a una situación política, de violencia o un desastre natural.

B. Programas de Prevención

Los programas deberían de enfocarse a una migración informada – proveyendo información sobre los derechos de los migrantes e incluyendo datos de organizaciones que brindan apoyo en los diversos países de la región.

La prevención incluye, sobre todo, programas contra la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas que hacen a las personas, especialmente a las mujeres y los niños, vulnerables.

C. Penalización

Que la trata de personas no solo tenga un enfoque punitivo sino que además se establezcan medidas de protección para proteger a víctimas y potenciales testigos. Incrementar las penas para los traficantes de migrantes *irregulares*.

D. Asistencia y Protección a las Víctimas

Es necesario que los gobiernos promuevan en conjunto la sociedad civil la creación de centros de atención a víctimas de trata de personas para que puedan tener un espacio de contención y atención integral sobre los abusos a que fueron sometidos/as:

1. Asesoramiento e información
2. Defensoría legal
3. Permitir la obtención de permisos por motivos humanitarios a las víctimas de la trata y a sus familiares. Protección contra la deportación (estatus migratorio temporal o permanente)
4. Asistencia médica, psicológica y material
5. Oportunidades de empleo, educación y capacitación

E. Indemnización

Las personas traficadas que han sufrido violaciones de sus derechos humanos y las personas tratadas deberán recibir indemnización por los daños sufridos. (Decomiso e Incautación -- Art. 14 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños)

F. Programas de repatriación

1. Repatriación voluntaria
2. Repatriación tomando en cuenta la seguridad y asistencia para la persona en su país de origen

G. Procesos de retorno y devolución de migrantes regionales y extraregionales

1. La pertinencia de una política hacia los retornados en la agenda gubernamental no se deriva exclusivamente de la magnitud de su volumen y de su ritmo de crecimiento, sino también de aspectos más cualitativos, como los problemas asociados a su reinserción, a la transferencia tecnológica, a la relación de las comunidades de retornados con el medio ambiente, a los

cambios culturales que quienes regresan van introduciendo en las comunidades y a su participación activa en la dinámica social.

2. Lo que compete a un Estado es el diseño de condiciones de recepción favorables, con garantía de sus derechos y facilidad para el trámite de documentos, así como de mecanismos para que superen la vulnerabilidad que caracteriza el retorno de muchos. Otros gobiernos centroamericanos tienen experiencias en este sentido. Aún cuando el énfasis de este programa está en la devolución de los migrantes a sus países de origen de manera rápida y eficaz, el hecho de que también sea segura y ordenada y el logro de la cooperación fronteriza es notable. Es un reconocimiento de que el enfoque debe ser regional, apoyándose en convenios y acciones de instancias extra-regionales.
3. La promoción de permisos temporales, en el marco de una regulación de las migraciones estacionales, podría proporcionar a los migrantes una oportunidad de trabajo, ingresos y protección social libre de las tensiones y riesgos que la condición de indocumentados entraña durante el tránsito y la estadía.

H. Compromisos de las organizaciones civiles

Ante esta situación, la sociedad civil puede apoyar en los esfuerzos para abordar los problemas de tráfico y la trata de personas de las siguientes formas:

- 1) Intercambiar información sobre casos específicos. Para ello, se requiere coordinación entre organizaciones en los países de tránsito y de destino con organizaciones en países de origen; la detección de casos (sea de violaciones de derechos humanos contra personas traficadas en tránsito o casos de trata) es sumamente difícil
- 2) Participar en campañas de información que incluyan datos de organizaciones que pueden apoyar durante el viaje o en el país de destino.
- 3) Realizar investigaciones para contribuir al conocimiento de situaciones locales
- 4) Colaborar con capacitación sobre los derechos humanos de los migrantes
- 5) Ofrecer asistencia psicológica y emocional a las víctimas
- 6) Colaborar en el alojamiento temporal de víctimas
- 7) Colaborar en la búsqueda de trabajo
- 8) Apoyar a víctimas con asesoría legal y procedimientos migratorios
- 9) Profundizar en el conocimiento del tema a través de investigaciones
- 10) Revisar el marco legal nacional e internacional en cada país y procesos de impulso de iniciativas legales
- 11) Llevar a cabo acciones en forma conjunta.

